



---

**RV: Generación de Tutela en línea No 3603910**


---

**Desde** Auxiliar Oficina Judicial 04 - Antioquia - Medellín <reparto004ofjmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Fecha** Mar 3/03/2026 1:24 PM

**Para** Juzgado 19 Laboral Circuito - Antioquia - Medellín <j19labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**CC** Jhona.garciaza@ecci.edu.co <Jhona.garciaza@ecci.edu.co>

 1 archivo adjunto (276 KB)

TUTELA ACTA 6729 JDO 19 LAB JHON GARCIA ZAPATA.pdf;

Buen@s días/tardes, cordial saludo.

adjunto TUTELA MEDIDA PROVISIONAL ACTA 6729 JDO 19 LAB JHON GARCIA ZAPATA


**Mateo Florez Echeverry**


Asistente Administrativo

Oficina Judicial de Medellín

Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín

 [reparto004ofjmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:reparto004ofjmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

 Teléfono: 604 232 85 25 ext 1191

 Carrera 52 # 42-73 Piso 2

Palacio de Justicia José Félix de Restrepo

**Encuesta de satisfacción:**

<https://forms.office.com/r/kiqVV8aeCJ>



**De:** Auxiliar Oficina Judicial 03 - Antioquia - Medellín <reparto003ofjmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** martes, 3 de marzo de 2026 11:24 a. m.

**Para:** Auxiliar Oficina Judicial 04 - Antioquia - Medellín <reparto004ofjmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RV: Generación de Tutela en línea No 3603910

Buen día,

Cordialmente,



**GLADYS OVEIDA HENAO OROZCO**

Auxiliar Administrativo  
Oficina Judicial de Medellín  
Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín

✉ [reparto003ofjmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:reparto003ofjmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

☎ Teléfono: 604 262 88 14

📍 Carrera 52 # 42-73 Piso 2  
Palacio de Justicia José Félix de Restrepo  
Encuesta de satisfacción:

<https://forms.office.com/r/kiqVV8aeCJ>



---

**De:** Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Antioquia - Medellín <apptutelasant@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** lunes, 2 de marzo de 2026 17:01

**Para:** Auxiliar Oficina Judicial 03 - Antioquia - Medellín <reparto003ofjmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RV: Generación de Tutela en línea No 3603910

---

**De:** Tutela En Línea 01 <tutelaenlinea1@dej.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** lunes, 2 de marzo de 2026 4:58 p. m.

**Para:** Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Antioquia - Medellín <apptutelasant@cendoj.ramajudicial.gov.co>;  
Jhona.garciaza@ecc.edu.co <Jhona.garciaza@ecc.edu.co>

**Asunto:** Generación de Tutela en línea No 3603910

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

**Oficina Judicial / Oficina de Reparto**

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 3603910

Lugar donde se interpone la tutela.

Departamento: ANTIOQUIA.

Ciudad: MEDELLÍN

Lugar donde se vulneraron los derechos.

Departamento: ANTIOQUIA.

Ciudad: MEDELLÍN

Accionante: JHON ALEJANDRO GARCIA ZAPATA Identificado con documento: 1007299853

Correo Electrónico Accionante : Jhona.garciaza@ecci.edu.co

Teléfono del accionante : 3225263951

Tipo de discapacidad : NO APLICA

Accionado/s:

Persona Jurídico: CNSC- Nit: ,

Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

Dirección:

Teléfono:

Persona Jurídico: UNIVERSIDAD LIBRE- Nit: ,

Correo Electrónico: juridicaconvocatorias@unilibre.edu.co

Dirección:

Teléfono:

Medida Provisional: SI

Derechos:

DEBIDO PROCESO,

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:

[Archivo](#)

**Cordialmente,**

**Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:**

**Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.**

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

**Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.**

**ACCIÓN DE TUTELA**  
**CON SOLICITUD DE MEDIDA PROVISIONAL URGENTE**

**Señor**

JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN  
Medellín

REF: Acción de Tutela contra la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Libre

Accionante:

JHON ALEJANDRO GARCÍA ZAPATA

C.C. 1007299853

Convocatoria: Antioquia 3

OPEC: 202480

Inscripción: 875010602

**I. ACCIONADOS**

1. Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC
2. Universidad Libre – En calidad de operador técnico del proceso de selección.

**II. DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS**

- Debido proceso (Art. 29 C.P.)
- Igualdad (Art. 13 C.P.)
- Acceso a cargos públicos por mérito (Art. 40-7 C.P.)
- Confianza legítima
- Principios de transparencia y publicidad administrativa (Art. 209 C.P.)

### **III. HECHOS**

1. Me inscribí en la Convocatoria Antioquia 3 – OPEC 202480 para el cargo de Conductor.
2. Presenté las pruebas correspondientes, ubicándome inicialmente en segundo lugar.
3. Hasta el día 16 de febrero de 2026 estaba en el puesto 2 en el listado de inscritos.
4. El 17 de febrero de 2026 se publicaron resultados preliminares, donde figuré en PRIMER LUGAR.
5. Se informó término de reclamaciones del 18 al 24 de febrero.
6. Confiando en el resultado preliminar oficial del 17 de febrero, no presenté reclamación, ya que si estaba en el primer lugar no se vio necesario hacer reclamación.
7. El 26 de febrero de 2026, al consultar nuevamente la plataforma, evidencié:
  - Aparición de una evaluación registrada con fecha 18 de febrero que no figuraba el día 17(día de las preliminares).
  - Modificación sustancial de mi puntaje.
  - Descenso del puesto 1 al puesto 9.
  - Alteración del orden de elegibilidad sin acto administrativo motivado ni notificación individual.
8. La modificación ocurrió dentro del término de reclamaciones, impidiéndome ejercer contradicción efectiva.
9. Esta alteración genera seria duda sobre la trazabilidad del proceso y la integridad del sistema de calificación.

### **IV. ANÁLISIS SOBRE LA INSCRIPCIÓN 872084622**

Se solicita verificación técnica respecto de la inscripción 872084622, para determinar:

- Puntaje por cada componente.

- Fecha exacta de consolidación del resultado.
- Si presentó reclamación.
- Si hubo recalificación posterior.
- Si existió modificación individual que impactara el ranking.

Es necesario establecer si el cambio del 17 al 18 obedeció a:

- Recalificación general,
- Ajuste estadístico,
- Corrección masiva,
- O modificación individual con impacto en el orden final.

#### **V. AGOTAMIENTO PREVIO DE MECANISMOS Y ACTUACIÓN DILIGENTE**

Ante las inconsistencias advertidas, presenté derechos de petición ante la Comisión Nacional del Servicio Civil solicitando explicación técnica del cambio de puntaje.

Asimismo, acudí ante la Procuraduría General de la Nación presentando queja formal con los siguientes radicados:

- 2026RE094947
- 2026RE095148
- Expediente E-2026-102361

A la fecha:

- No se ha recibido explicación técnica clara.
- No se ha entregado trazabilidad digital del cambio.
- No se ha garantizado término extraordinario de reclamación.

He actuado con diligencia y buena fe, agotando mecanismos administrativos previos.

## **VI. FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

### **1. Violación al debido proceso**

La modificación de resultados después de su publicación preliminar, sin motivación ni notificación, vulnera el artículo 29 constitucional.

En concursos públicos las reglas son inmodificables y los resultados deben ser trazables y transparentes.

### **2. Vulneración del derecho al mérito**

El artículo 40-7 de la Constitución garantiza acceso a cargos públicos exclusivamente por mérito.

La alteración inconsulta del puntaje afecta la esencia del concurso.

### **3. Confianza legítima**

La publicación del 17 de febrero generó expectativa legítima protegida constitucionalmente.

### **4. Transparencia y trazabilidad digital**

Se requiere verificar:

- Bitácora del sistema.
- Registro de modificaciones.
- Usuario que realizó cambios.
- Fecha y hora exacta.
- Acta técnica que justifique la variación.

## **VII. PROCEDENCIA DE LA TUTELA**

Procede excepcionalmente porque:

- Existe vulneración actual.
- El concurso está en etapa avanzada.
- Se configura perjuicio irremediable.

- Los mecanismos ordinarios no son eficaces para impedir consolidación de lista de elegibles.

### VIII. PERJUICIO IRREMEDIABLE

- Pérdida definitiva del derecho a nombramiento.
- Consolidación de lista.
- Imposibilidad práctica de reversión posterior.

### IX. SOLICITUD DE MEDIDA PROVISIONAL URGENTE

(Art. 7 Decreto 2591 de 1991)

Solicito respetuosamente:

**Suspensión temporal** de la firmeza de la lista de elegibles de la OPEC 202480, así como de los actos administrativos de nombramiento derivados de la misma, hasta que se resuelvan las inquietudes sobre la trazabilidad de los resultados.

**Requerimiento de preservación de evidencia digital:** Instar a la CNSC y a la Universidad Libre a asegurar la integridad de los *logs* (registros de actividad) del sistema, para garantizar que la auditoría del proceso cuente con información completa y veraz.

**Solicitud de informe técnico detallado:** Requerir una explicación pormenorizada sobre los ajustes o modificaciones realizados en la plataforma entre el 17 y el 18 de febrero. Lo anterior, con el fin de sustentar técnicamente los cambios en la puntuación y asegurar que el sistema de evaluación se mantenga libre de cualquier **factor de discrecionalidad**.

La urgencia radica en la inminencia de firmeza de la lista.

### X. PRETENSIONES

1. Amparar mis derechos fundamentales.
2. Solicito un informe técnico y jurídico que justifique el cambio en la ponderación del puntaje. El objetivo es mitigar los **márgenes de subjetividad** inherentes a la prueba de conducción y garantizar que el proceso cuente con mecanismos de **auditoría y transparencia** más robustos.

3. Solicitar de manera oficial un análisis comparativo entre las distintas etapas de inscripción. Este requerimiento busca verificar la **trazabilidad de los registros** y garantizar que no existan discrepancias que afecten la integridad de la convocatoria OPEC 202480:
  - 875010602
  - 876065023
  - 872084622
4. Solicito permitir término extraordinario de reclamación.
5. Solicito retrotraer la actuación al momento previo a la modificación.

#### **XI. PRUEBAS**

- Pantallazo resultados 17 de febrero.
- Pantallazo resultados posteriores.
- Cronogramas publicados.
- Copia derechos de petición.
- Constancia radicados Procuraduría.
- Certificado inscripción.

#### **XII. JURAMENTO**

Manifiesto bajo gravedad de juramento que no he presentado otra tutela por los mismos hechos.

#### **XIII. NOTIFICACIONES**

*Jhon Alejandro Garcia*  
Accionante: JHON ALEJANDRO GARCIA ZAPATA  
Correo: [jhona.garciaza@ecci.edu.co](mailto:jhona.garciaza@ecci.edu.co)  
Teléfono: 3225263951

Accionados:  
Comisión Nacional del Servicio Civil  
Universidad Libre

# PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

COLOMBIA

## Solicitud de interés particular

Número de Radicado	Fecha de Radicado	Fecha de Presentación
E-2026-102361	26/2/2026 12:01:33	26/2/2026 12:01:33

Ventanilla: SEDE ELECTRÓNICA

**Hechos:** Solicito intervención preventiva en Convocatoria Antioquia 3 (OPEC 202480 - Alcaldía Sabaneta). Tras resultados preliminares de prueba de conducción el 17/02/26, ocupaba el PUESTO 1. Sin embargo, tras etapa de reclamaciones finalizada el 24/02/26, fui desplazado al PUESTO 9 de forma irregular y sin transparencia. Se sospecha manipulación de puntajes de terceros por parte del operador (U. Libre) o falla masiva en calificación. Solicito vigilancia sobre la jornada de acceso a pruebas del 1 de marzo para garantizar el mérito y debido proceso. Adjunto radicado de derecho de petición ante CNSC.

### Datos del Remitente o Solicitante

Solicitante/Remitente Anónimo No

#### Solicitante o remitente

Nombre completo	Dirección	Correo Electrónico	País	Departamento/ Ciudad consulado	Municipio	Celular
JHON ALEJANDRO GARCIA ZAPATA	Trasv. 79C 80 79	jhona.garciaza@ecc.edu.co	Colombia	Antioquia	Medellín	322526395

### Ley de Habeas Data

Se han aceptado los enunciados de Habeas Data. Si

¿Tiene condición especial?: No

Procuraduría General de la Nación | NIT: 899999119-7  
 Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia | Código Postal: 11032  
 Teléfono conmutador: +57 601 587 8750  
 Línea gratuita: +57 01 8000 940 808  
 Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808  
 Correo de notificaciones judiciales: [procesosjudiciales@procuraduria.gov.co](mailto:procesosjudiciales@procuraduria.gov.co)

Anexo	Nombre del documento
Anexo	MEDIDA CAUTELAR OPEC202480 TERRITORIAL3.pdf
Anexo	PUNTAJES.pdf
Anexo	CEDULA.pdf
Anexo	DERECHO DE PETICIÓN.pdf

Condiciones especiales: No

¿Cuáles?:

### Notificaciones

¿Usted desea ser notificado del trámite de esta solicitud?: Si

¿Dirección?

¿Correo electrónico? [jhona.garciaza@ecc.edu.co](mailto:jhona.garciaza@ecc.edu.co)

### Documentos requeridos adjuntados

### Avisos legales

#### **Declaración responsable**

El interesado manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos aportados en su solicitud son ciertos y que cumple con los requisitos establecidos en la normativa

#### **Datos Personales**

(\* Los datos facilitados por Ud. en este formulario pasarán a formar parte de los archivos automatizados propiedad de la Entidad y podrán ser utilizados por el titular del archivo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. De conformidad con la Ley 1581 del 17 de octubre de 2012, de Protección de Datos de Carácter Personal, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada

Número de inscripción aspirante

Resultado total

**875010602**

**45.11**

876065023

45.10

**SIMO**  [Buscar empleo](#) [Aviso](#) [Términos y condiciones de uso](#) [Cerrar sesión](#)

---



**JHON ALEJANDRO**

-  **PANEL DE CONTROL**
-  **Información personal**
-  **Formación**
-  **Experiencia**

### 📄 Resultados y solicitudes a pruebas

Prueba	Última actualización	Valor	Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas	Consultar detalle Resultados
Competencias Comportamentales - Conductor	2025-12-17	87.45	<a href="#">Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas</a>	<a href="#">Consultar detalle Resultados</a>
Competencias Funcionales - Conductor	2025-12-17	77.50	<a href="#">Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas</a>	<a href="#">Consultar detalle Resultados</a>
Prueba Ejecución - Conductores	2026-02-18	52.71	<a href="#">Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas</a>	<a href="#">Consultar detalle Resultados</a>
Verificación de Requisitos Mínimos	2026-01-29	Admitido	<a href="#">Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas</a>	<a href="#">Consultar detalle Resultados</a>

Si ya había un preliminar el 17 de febrero en la cual se pasó del puesto 2 que se tenía hasta el 16 de febrero al puesto 1, porque hay última actualización el 18 de febrero?

## Listado de puntajes de aspirantes al empleo que continúan en concurso

Número de inscripción aspirante	Resultado total
872084622	83.45
876065023	79.25
872036647	76.73
872105288	75.98
868938109	70.63
852803607	70.40
872411570	69.51
834634349	68.93
<b>875010602</b>	<b>68.83</b>
870509607	68.13

El 26 de febrero que consulte nuevamente con la convicción de que aún estaba en el 1 puesto, quede en el 9, sin posibilidad de hacer reclamación.

La duda es en que puesto estaba hasta el 17 la inscripción 872084622?

Fecha de publicación: Mar, 09/12/2025 - 17:22

La Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Libre informan a los aspirantes interesados las siguientes fechas con relación a las pruebas escritas y de ejecución (Conducción) de los Procesos de Selección Nos. 2561 a 2616 de 2023 y 2619 a 2622 y 2635 de 2024 – Antioquia 3:

**PRUEBAS ESCRITAS:**

Actividad	Fecha	Recomendaciones
Publicación de resultados preliminares	17 de diciembre de 2025	Consulte su resultado en la opción "Mis Empleos" en el botón "Resultados" ingresando al aplicativo SIMO a través del enlace <a href="https://simo.cnsc.gov.co/">https://simo.cnsc.gov.co/</a> con su usuario y contraseña
Reclamaciones resultados preliminares	18, 19, 22, 23 y 24 de diciembre de 2025	En ese mismo trámite podrá solicitarse, de considerarlo necesario, el acceso al material de aplicación de las pruebas. Para el acceso al material, debe consultar la Guía de Orientación al Aspirante – GOA, módulo 6, publicada en el enlace: <a href="https://proyectos.unilibre.edu.co/goa_antioquia3/">https://proyectos.unilibre.edu.co/goa_antioquia3/</a>
Citación acceso al material de pruebas	5 de enero de 2026	Consulte su citación en la opción "Alertas" ingresando al aplicativo SIMO a través del enlace <a href="https://simo.cnsc.gov.co/">https://simo.cnsc.gov.co/</a> con su usuario y contraseña
Acceso al material de pruebas	11 de enero de 2026	La jornada se realizará en la misma ciudad donde presentó la prueba escrita
Complemento a reclamaciones de las pruebas escritas	13 y 14 de enero de 2026	Solamente se podrá complementar la reclamación si asistió a la jornada de acceso al material de pruebas

Si ya habían realizado el proceso de reclamaciones pruebas escritas en el mes de diciembre de 2025 porque vuelven a hablar del tema en el cronograma de Febrero de 2026.

**PRUEBAS DE EJECUCIÓN (CONDUCTOR O CONDUCTOR MECÁNICO):**

Actividad	Fecha	Recomendaciones
Publicación de la Guía de Orientación al Aspirante para la aplicación de la prueba de ejecución y acceso al material de pruebas	12 de diciembre de 2025	La guía indica las instrucciones y recomendaciones para las jornadas, así como el enlace de consulta de los ejes evaluativos, la cual podrá ser visualizada en el apartado "Guías" del proceso de selección.
Citación a la aplicación de pruebas de ejecución	5 de enero de 2026	Consulte su citación en la opción "Alertas" ingresando al aplicativo SIMO a través del enlace <a href="https://simo.cnsc.gov.co/">https://simo.cnsc.gov.co/</a> con su usuario y contraseña
Aplicación de pruebas	Entre el 13 de enero y el 2 de febrero de 2026	Solamente se aplicarán las pruebas de ejecución a los aspirantes admitidos y que superen las pruebas escritas en los empleos con denominación Conductor o Conductor Mecánico

Fecha de publicación: Jue, 22/01/2026 - 14:16

La Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Libre, en calidad de Institución Universitaria que fue contratada para ejecutar las etapas y pruebas de los Procesos de Selección Nos. 2561 a 2616 de 2023 y 2619 a 2622 y 2635 de 2024 – Antioquia 3, informan a los aspirantes citados a la aplicación de pruebas escritas, que el **30 de enero de 2026** se publicarán las respuestas a las reclamaciones y los resultados definitivos de dichas pruebas.

Para conocer las respuestas a las reclamaciones y sus resultados definitivos, los aspirantes deben ingresar con su usuario y contraseña al Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-, a través de la página web: [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), o a través del enlace: <https://simo.cnsc.gov.co/>

Se recuerda que, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos de Convocatoria y sus respectivos anexos, **contra la decisión que resuelve la reclamación no procede recurso alguno.**

Luego de esta fecha hasta el 16 de febrero continúe en el puesto 2

## Publicación resultados de la prueba de Valoración de Antecedentes – Proceso de Selección Antioquia 3

Fecha de publicación: Mar, 27/01/2026 - 12:49

La Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Libre, como institución educativa contratada para ejecutar las etapas y pruebas de los Procesos de Selección Nos. 2561 a 2616 de 2023 y 2619 a 2622 y 2635 de 2024 – Antioquia 3, informan a todos los aspirantes a quienes se les aplicó la prueba de Valoración de Antecedentes, que las actividades pendientes se adelantarán conforme al siguiente cronograma:

**Publicación de resultados preliminares:** [5 de febrero de 2026](#)

**Recepción de reclamaciones (a través de SIMO):** [6 y del 9 al 12 de febrero de 2026](#)

**Publicación de respuesta a reclamaciones y resultados definitivos:** [13 de marzo de 2026](#)

Para presentar reclamaciones y conocer las respuestas a las mismas, así como los resultados definitivos, los aspirantes deben ingresar con su usuario y contraseña al Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-, a través de la página web, [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), o a través del enlace: <https://simo.cnsc.gov.co/>.

Se recuerda que, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo y Anexo de cada proceso de selección, contra la decisión que resuelve la reclamación de resultados de la Prueba de Valoración de Antecedentes no procede ningún recurso.

En esta fecha también aparecía en el segundo puesto, evidenciando que supere las pruebas básicas

## PUBLICACIÓN RESULTADOS DE LA PRUEBA DE EJECUCIÓN (CONDUCCIÓN) PROCESO DE SELECCIÓN ANTIOQUIA 3

Fecha de publicación: Lun, 09/02/2026 - 09:31

La Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Libre, como Institución Educativa contratada para ejecutar las etapas y pruebas de los Procesos de Selección Nos. 2561 a 2616 de 2023 y 2619 a 2622 y 2635 de 2024 – Antioquia 3, informan a todos los aspirantes a quienes se les aplicó la prueba de ejecución (Conducción), que las actividades pendientes se adelantarán conforme al siguiente cronograma:

**Publicación de resultados preliminares:** [17 de febrero de 2026](#)

**Recepción de reclamaciones (a través de SIMO):** [18, 19, 20, 23 y 24 de febrero de 2026](#)

**Citación a la jornada de acceso al material de pruebas:** [25 de febrero de 2026](#)

**Jornada de acceso al material de pruebas escritas:** [1 de marzo de 2026](#)

**Complemento a las reclamaciones:** [2 y 3 de marzo de 2026](#)

**Publicación de respuesta a reclamaciones y resultados definitivos:** [13 de marzo de 2026](#)

Para conocer los resultados preliminares y definitivos, presentar reclamaciones y conocer las respuestas a las mismas, debe ingresar con su usuario y contraseña al Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-, a través de la página web, [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), o a través del enlace: <https://simo.cnsc.gov.co/>.

El 17 en la tarde consulte las preliminares y estaba en el puesto 1, lo que indica que supere la prueba de conductor, luego de esto no volví a entrar hasta el 26 donde con asombro veo que quede en el puesto 9, no solicite revisión ni hice reclamo ya que estaba conforme con mi puntaje, lo que me vulnera el derecho a reclamación si se hubiese dado el caso.

Lo más extraño es que la última actualización fue el 18.